



Bajo los auspicios



23° Concurso Internacional Vinos de Montaña

23 - 25 de Julio 2015

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1 - PROPÓSITO

El CERVIM (Centro de Investigación, Estudios, Protección, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña) en colaboración con la Concejalía de Agricultura y Recursos Naturales de la Región Autónoma del Valle de Aosta y la Asociación VINEA (Sierre - Suiza) organiza el 23° Concurso Internacional Vinos de Montaña, bajo el patrocinio de la O.I.V. (Organización Internacional de la Viña y el Vino).

El concurso, que está abierto a los vinos producidos en áreas que se caracterizan por tener una viticultura de montaña o en fuerte pendiente, constituye un punto de referencia para los productores de vino en las zonas difíciles. Su objetivo es enfatizar las características únicas de esos productos así como dar a conocer a los consumidores los aspectos culturales de la viticultura de montaña y el valioso trabajo que los viticultores hacen para la salvaguardia del territorio y del medio ambiente, para que los consumidores mismos puedan apreciar todo esto.

ARTÍCULO 2 - COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del Concurso es presidido por el Presidente del CERVIM y es formado por siete miembros:

- El Presidente del CERVIM;
- un delegado de la Concejalía de Agricultura y Recursos Naturales de la Región Autónoma del Valle de Aosta;
- un delegado de la Organización Internacional de la Viña y el Vino;
- un delegado de la Asociación suiza VINEA;
- un delegado del Ministerio de las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales;
- un delegado del Comité Técnico Científico del CERVIM.

El Comité Organizador tiene la función de controlar la realización del 23° Concurso Internacional Vinos de Montaña. Sus decisiones son inapelables.

ARTÍCULO 3 - VINOS ADMITIDOS

Todos los vinos elaborados a partir de uvas procedentes de viñedos que presentan de manera permanente una o más de las siguientes dificultades estructurales serán admitidos en el 23° Concurso Internacional Vinos de Montaña:

- altitud superior a 500 metros s.n.m., a excepción de los sistemas vitícolas de las

mesetas;

- pendiente superior al 30%;
- sistemas vitícolas en terrazas o terraplenes de tierra;
- viñedos cultivados en pequeñas islas.

Los vinos deben ser conforme a las definiciones del Código Internacional de la O.I.V. y pueden ser presentados por Empresas Productoras de cualquier país.

Por Empresa se entiende una entidad productiva que se identifica por una denominación o razón social, incluso en la etiqueta de los vinos inscritos en el 23° Concurso Internacional Vinos de Montaña. Por Empresas Productoras se entienden las que transforman la uva o el mosto en vino o que preparan vinos especiales o que elaboran el vino para obtener las características establecidas por la respectivas denominaciones de origen, o que proceden al refinamiento o al envejecimiento del producto. **Pueden participar en el 23° Concurso Internacional Vinos de Montaña sólo los lotes de vino que tienen una cantidad mínima de 500 botellas de las capacidades indicadas en el Art. 5 al punto d).**

No se admiten en el Concurso los vinos aromatizados o las bebidas aromatizadas a base de vino, además de cócteles de productos. También, quedan excluidos del Concurso los vinos presentados por productores individuales o asociados que hayan tenido condenas por fraudes o adulteración de vino.

El concurso internacional proporciona un porcentaje de no menos del 20% del total de muestras de los participantes extranjeros.

ARTÍCULO 4 - CATEGORÍAS VINOS

Pueden participar en el 23° Concurso Internacional Vinos de Montaña los **vinos con denominación de origen protegida - DOP** y los vinos con **indicación geográfica protegida - IGP** (conforme a las normas internacionales sobre el etiquetado de los vinos adoptadas por la Organización Internacional de la Viña y el Vino)

Los vinos inscritos son subdivididos en 8 categorías:

- 1- vinos blancos tranquilos (con azúcar residual hasta 6 g/l);
- 2- vinos blancos tranquilos semidulces (con azúcar residual de 6,1 a 45 g/l);
- 3- vinos tintos tranquilos producidos en las vendimias 2013 y 2014;
- 4- vinos tintos tranquilos producidos en las vendimias 2012 y precedentes;
- 5- vinos rosados tranquilos;
- 6- vinos espumosos;
- 7- vinos dulces (con azúcar residual superior a 45,1 g/l)
- 8- vinos licorosos.

Por Vinos Tranquilos se entienden los vinos con contenido de anhídrido carbónico natural inferior a una atmósfera.

No se admiten en el Concurso todos los tipos de vino descritos en el Art. 3 y todos los productos no atribuibles a uno de los grupos indicados arriba.

Además, no se admiten los vinos inscritos en anteriores ediciones del Concurso Internacional Vinos de Montaña.

Las muestras de las Empresas que serán declaradas no conformes con las categorías indicadas arriba serán excluidas del Concurso. Las Empresas no tendrán ningún derecho a la devolución de la cuota de participación ni a la devolución de las muestras enviadas y no admitidas.

ARTÍCULO 5 - CÓMO PARTICIPAR

Para cada muestra de vino, cada Empresa debe hacer llegar todo lo necesario por medio

de transportista y/o correo **dentro del 10 de julio de 2015** a la siguiente dirección:
23° CONCORSO CERVIM - c/o Cave des Onze Communes - Loc. Urbains, 3 - 11010 Aymavilles (AO) - Italia.

Cada Empresa debe enviar:

a) la **solicitud de participación** rellena accediendo al sitio web www.cervim.org y enviada debidamente firmada a la secretaría del CERVIM, Fraz. Chateau, 3 - 11010 Aymavilles (AO) - Italia.

Si no fuera posible acceder a la **registración en línea**, Usted podrá pedir a la secretaría la **documentación necesaria** llamando al número de teléfono **+39.0165.902451**;

b) **Tres (3) etiquetas y tres (3) contraetiquetas** idénticas a las del vino presentado al Concurso, además de toda documentación, **ilustraciones y fichas técnicas de descripción** para cada vino;

c) **copia del comprobante de pago de la cuota de € 65,00 por cadauno de los dos primera muestras de vino y € 60,00 para cada muestra adicional**, como reembolso de los gastos de organización del concurso, realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta: Unicredit Banca - Agenzia di Aosta, IBAN IT/28/U/02008/01201/000060043906 - CIN U - BIC UNCRITM1GF7, intestada a CERVIM.

En la transferencia bancaria se deben especificar claramente el motivo del pago "23° Concorso Internazionale Vini di Montagna" y la razón social de la Empresa participante **(los eventuales gastos bancarios correrán a cargo del remitente)**. No se admitirán en el Concurso los vinos de Empresas que no hayan efectuado el pago de la cuota de inscripción;

d) **Seis (6) botellas del mismo lote**, de capacidad de 750 ml o, sólo para los vinos dulces y para los vinos licorosos, 9 botellas de capacidad de 500 ml o 12 botellas de capacidad de 375 ml **perfectamente etiquetadas y empaquetadas** y reunidas en un solo embalaje. En el cartón de vino debe estar claramente escrito: **"CAMPIONE NON COMMERCIALE"** (muestra no comercial) enviado para el "23° CONCORSO CERVIM" - c/o Cave des Onze Communes - Loc. Urbains, 3 - 11010 Aymavilles (AO) - Italia;

e) **registro del muestreo**, pre-llenado durante la inscripción en línea en el sitio web www.cervim.org y después completado y firmado por el oficial público encargado de recoger las muestras en la bodega o **por el propietario de la Empresa mismo como auto-certificación**. La Empresa se empeña a permitir el ingreso al personal encargado de la recogida de las muestras;

f) **certificado de análisis**, emitido también por el laboratorio de la bodega, que indique por lo menos los siguientes parámetros:

- título alcoholimétrico a 20° C;
- azúcares reductores en g/l;
- presión, por los vinos espumantes;

El certificado debe indicar el nombre de la Empresa presentadora y del vino participante con todas las informaciones útiles para la identificación de la muestra. El Comité Organizador se reserva el derecho de efectuar análisis propios de cotejo y control;

g) para todos los vinos con denominación de origen protegida - DOP, **declaración de la autoridad competente** que certifique el origen y la denominación del vino.

Junto a lo anterior, la empresa transmitirá el formulario del consentimiento al trato de los datos personales, según la ley italiana D.L. 196/2003, correctamente timbrado y suscrito por el representante legal de la misma. Será suficiente un sólo formulario según la ley D.L. 196/2003, incluso en caso de que se envíen varias muestras.

Le rogamos que nos haga llegar la documentación original junto a las muestras de vino al interior del embalaje.

ARTÍCULO 6 - ENVÍO DE MUESTRAS

Los organizadores declinan cualquiera responsabilidad por un eventual retraso en la llegada de las muestras respecto a la fecha establecida, por la pérdida total o parcial de las muestras durante el transporte, por alteraciones químico-físicas y organolépticas por efecto de excursiones térmicas, por roturas o por otras anomalías durante el transporte.

Los gastos de expedición, retiro en la aduana y transporte ulterior hasta el destino son enteramente a cargo de la Empresa presentadora. Todos los gastos deben pagarse directamente al expedidor.

Los vinos que no acaten estas disposiciones no serán admitidos en el Concurso. Las muestras que no cumplen con los requisitos no serán recogidas y por lo tanto serán automáticamente excluidas del Concurso. Esto no dará a la Empresa derecho a la devolución de la tasa de inscripción, eventualmente pagada, por lo tanto la Empresa se hace completamente cargo de la expedición por su cuenta y riesgo. Las muestras enviadas ‘con franqueo a pagar en destino’ serán rechazadas. Las muestras rechazadas no serán devueltas.

ARTÍCULO 7 - DEGUSTACIÓN

Desde el recibo hasta la cata, el Ente Organizador se encargará de conservar las muestras según las normas de técnica enológica las más rigurosas.

Antes de ser sometidas al examen de las Comisiones, las muestras de vino se harán anónimas mediante el uso de dos códigos:

- el primero será atribuido a la muestra por el Ente Organizador al momento de su entrega al Ente Organizador mismo;
- el segundo será atribuido por un notario o un abogado que no tenga ninguna experiencia anterior en el sector vitivinícola, formalmente indicado por el CERVIM, antes de presentar la muestra a las Comisiones de evaluación.

La persona así designada sigue las distintas operaciones del Concurso; para el cumplimiento de sus funciones puede ser asistido por el personal de su confianza. El garantizará los aspectos formales y las modalidades operativas, la conservación de las muestras de vino desde el momento en que se hacen anónimos hasta la redacción de las clasificaciones hechas por las comisiones para cada grupo de vinos.

ARTÍCULO 8 - COMPOSICIÓN DE EL JURADO

El Jurado se compondrá de varias comisiones, cada una de las cuales estará compuesta por:

- 3 catadores técnicos, con un título de enólogos o enotécnicos o un título de estudio equivalente conseguido al extranjero, y representantes de una región asociada al CERVIM;

- 2 experto catador, italiano o extranjero;

El método de valoración utiliza el formulario de evaluación de la U.I.O.E - “Union Internationale des Œnologues” (la Unión Internacional de Enólogos), que se adopta durante los concursos internacionales. Este formulario de evaluación sigue una escala de 100 puntos.

Cada componente de la Comisión expresará sus evaluaciones de forma autónoma. Las Comisiones de evaluación están compuesta por 5 miembros, entre los cuales un catador técnico realiza la función de Presidente de Mesa controlando que los formularios de evaluación sean rellenados de manera correcta y, además, regulando el orden de las sesiones de cata.

En caso de que uno o más componentes de las comisiones de evaluación presenten sus renunciaciones durante los análisis sensoriales, ellos podrán ser sustituidos también por técnicos y/o periodistas italianos designados por el presidente de las comisiones. Quedan excluidas las personas que, directa o indirectamente, hayan contribuido a la preparación y realización del concurso.

Los comités están formados por una mayoría de extranjeros miembros, también en el cumplimiento de la preponderancia de los catadores técnicos.

Las decisiones del Jurado son inapelables. Por razones de confidencialidad de las Empresas participantes, se dará a conocer solo la lista de los vinos premiados y no la de las Empresas participantes ni la puntuación asignada a cada una de las muestras.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, cada Empresa podrá pedir el envío de los documentos de evaluación de sus vinos al CERVIM.

ARTÍCULO 9 - PUNTUACIONES Y MEDALLAS

Cada vino inscrito en el Concurso será evaluado por una comisión.

Los vinos seleccionados recibirán:

- **Medalla de Plata: de 85 hasta 89,99 puntos;**
- **Medalla de Oro: de 90 hasta 93,99 puntos;**
- **Gran Medalla de Oro: de 94 hasta 100 puntos.**

Como establecido por el reglamento de la O.I.V., el total de premios asignados no debe ser superior al 30% del número de muestras inscritas en el Concurso.

La puntuación final de cada muestra se determina calculando la media aritmética de los juicios numéricos después de haber eliminado la evaluación más alta y la evaluación más baja.

ARTÍCULO 10 - PREMIOS

El “Premio Especial CERVIM 2015” se otorga a la Empresa de cada país que obtiene el mejor resultado, calculado de la suma de las puntuaciones más altas referidas a 3 vinos inscritos en 3 categorías diferentes que han conseguido el resultado mínimo de 80 céntimos.

El “Gran Premio CERVIM 2015” se otorga al vino que consigue la mejor puntuación global.

Un premio especial se otorga al vino que obtiene el mejor resultado, por cada país que haya inscrito por lo menos 8 bodegas en el Concurso. En el caso que el "premio especial" coincide con el "Grand Prix Cervim 2014", el premio será entregado al siguiente vino clasificado.

El Premio “CERVIM BIO 2015” se otorgará al vino producido de forma biológica o biodinámica, inscrito en cualquiera categoría, que obtiene la mejor puntuación. El premio se asignará solamente si los vinos serán presentados por al menos 5 bodegas.

El Premio “CERVIM Piccole Isole 2015” se otorgará al vino producido en pequeñas islas que obtiene el mejor resultado.

Otra vez, el premio se asignará solamente si los vinos serán presentados por al menos 5 bodegas.

El Premio "CERVIM Futuro 2015" se asignará a la bodega en la cual el propietario, o uno de sus asociados, es un joven viticultor de edad igual o inferior a 35 años y cuyo vino ha obtenido la mejor puntuación. Para participar, Usted tiene que enviar una copia de su documento nacional de identidad o una copia de los documentos que indican el registro de su empresa antes de las autoridades competentes.

El Premio " Mujer CERVIM 2015" se asignará a la bodega en la cual el propietario, o uno de sus asociados, es una mujer y cuyo vino ha obtenido la mejor puntuación. Para participar, Usted tiene que enviar una copia de los documentos que indican el registro de su empresa antes de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 11 - ENTREGA DE PREMIOS

La proclamación de los vinos ganadores tendrá lugar durante una manifestación especial organizada por el CERVIM. En esta ocasión se montará una mesa de degustación, abierta al público, con todos los vinos premiados. Una lista de los ganadores será difundida por el CERVIM a la prensa internacional.

Los vinos premiados serán el objeto de una acción promocional de la parte del CERVIM. En particular, al fin de promover los vinos de montaña o producidos en condiciones orográficas difíciles y el concurso mismo, la Organización se reserva de presentar los vinos que hayan obtenido medallas y premios especiales en ocasión de ferias, congresos, ruedas de prensa y reuniones institucionales.

Las Empresas productoras que hayan obtenido uno de los premios previstos por los Artículos 9 y 10 y que quieren mencionar esto en su actividad comercial, deben atenerse a las normas generales vigentes en cada país, según las direcciones generales previstas por la Organización Internacional de la Viña y el Vino.

Los premios que no se retiren durante la ceremonia serán enviados a las Empresas a cargo del CERVIM, que declina todo tipo de responsabilidad por eventuales pérdidas o por falta de entrega.

ARTÍCULO 12 - DISPUTA

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento en que esto se hiciera necesario, previa demanda de autorización al Ministerio competente.

En caso de disputa, el tribunal competente será lo de la ciudad de Aosta (Italia).